

ACTA DE LA SESION DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA, CELEBRADA EL DIA 29 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

ASISTENTES:

D ^a . Pilar López Romero	1. Ayuntamiento de Agrón
D. Torcuato Cabrerizo Fernández	2. Ayuntamiento de Alamedilla
D. Salustiano Ureña García	3. Ayuntamiento de Albolote
D. Antonio Agudo Huete.	4. Ayuntamiento de Alfacar
D ^a . Yolanda Fernández Morales	5. Ayuntamiento de Atarfe
D. German Medina Talero	6. Ayuntamiento de Calicasas.
D. Samuel Román Camacho	7. Ayuntamiento de Chauchina
D. Miguel Perez Izquierdo	8. Ayuntamiento de Chimeneas
D. Juan Francisco Lizana Escamilla	9. Ayuntamiento de Cijuela
D ^a . Alexandra García Martín.	10. Ayuntamiento de Cogollos Vega
D. Eduardo Martín Quesada	11. Ayuntamiento de Colomera
D. Antonio Arrabal Saldaña	12. Ayuntamiento de Escuzar
D. Jose Manuel Molino Alberto	13. Ayuntamiento de Fuente Vaqueros
D. Patrocinio Manuel Ruano López	14. Ayuntamiento de Gobernador
D. Maximiliano Garcia Navarro	15. Ayuntamiento de Guadahortuna
D. Jose Miguel Hita García	16. Ayuntamiento de Guevejar
D. Antonio Jose Salazar Pérez	17. Ayuntamiento de Illora
D ^a M ^a Pilar Jiménez Tortolero	18. Ayuntamiento de Jun.
D ^a Elisabeth Bárnés Rodríguez.	19. Ayuntamiento de Láchar.
D. Carlos Porcel Aibar	20. Ayuntamiento de Maracena.
D. Marco Antonio Pérez Mazuecos	21. Ayuntamiento de Moclín
D. Joaquín Carmona García	22. Ayuntamiento de Nívar
D. Francisco Javier Jiménez Árbol	23. Ayuntamiento de Montejicar
D. Juan Antonio Fernández Vaca	24. Ayuntamiento de Pedro Martínez
D. Roberto Carlos García Jiménez	25. Ayuntamiento de Peligros
D. Jose Antonio Carranza Ruiz	26. Ayuntamiento de Pulianas
D. Ángel Iván Fernández Rey	27. Ayuntamiento de Pinos Puente
D. Juan Cobo Ortiz	28. Ayuntamiento de Santa Fe
D ^a . María Cleofe Vera García	29. Ayuntamiento de Torrecardela.
D. Federico López Maldonado	30. Ayuntamiento de Ugíjar
D. Antonio García Ramos	31. Ayuntamiento de Valderrubio.
D ^a Maria del Carmen Ros Moreno	32. Ayuntamiento de Vegas del Genil
D. Luis Miguel Ortiz Arévalo	33. Ayuntamiento Ventas de Huelma
D ^a . Eva M ^a de Unzué Medina	34. Ayuntamiento de Víznar

C.I.F.: P.6800010H



No asisten, la representante de la Fundación Maria Madrid.

Secretaria Accidental: D^a. Desiree Velazquez Triguero.

Asiste igualmente Doña M^a Jose Mateos Ortigosa, (Gerente) y D. Manuel Hernández García (funcionario) del Consorcio para el Desarrollo de la Vega - Sierra Elvira.

Interviene el Sr. Presidente del Consorcio, D^o Antonio José Salazar Pérez, quien da la bienvenida a todos/as los asistentes.

El mismo agradece a la Sra. Alcaldesa del municipio Vegas del Genil el poder haber celebrado la Asamblea en sus instalaciones dándole a su vez la palabra.

La Sra. Alcaldesa, D^a Maria del Carmen Ros Moreno, quien da la bienvenida a todas/os los asistentes al municipio de Vegas del Genil. Agradece al Sr. Presidente y Gerente del Consorcio haber celebrado la Asamblea en su municipio y pone a disposición del Consorcio las instalaciones para que cuando estimen oportuno.

Sin más comienza la Asamblea.

A continuación, el Sr. Presidente, antes de comenzar con el orden del día, informa que se va a modificar el orden del día donde se va a retirar del mismo el punto 11: aprobación, si procede, modificación presupuestaria 5/2026-suplemento de crédito capítulo uno del presupuesto 2026, ya que una vez incluido se detecta un error en el cálculo realizado. Además, aclara que se va a incluir un punto de urgencia ya que habiéndose preparado en tiempo y forma no se volcó en el orden del día.

En Vegas del Genil, en el Edificio de Cultura-Parque Ricardo Avila, siendo las 10:00 horas del día 29 de abril de 2026, se celebró Sesión Ordinaria de la Asamblea con la asistencia de los miembros arriba indicados, al objeto de tratar los puntos incluidos en el siguiente Orden del día.

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO 1: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sin producirse debate, el acta de fecha de 26 de enero de 2026, es aprobada por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes.

PUNTO 2: DAR CUENTA RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.

Se da cuenta por el Presidente de los decretos de presidencia, conforme establece el art. 42 del R.O.F.

Se da cuenta de los decretos 2026-0004 hasta 2026-0072.



PUNTO 3: DAR CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD 1º TRIMESTRE 2026.

El Sr. Presidente da cuenta de los informes requeridos por la Ley 3/2004 y Ley 15/2010 resultantes de morosidad y periodo medio de pago correspondientes al 1º trimestre del 2026.

Informa que los informes que forman este expediente arrojan los siguientes datos:

El informe de la Intervención donde establece que concluido el 1º trimestre de 2026, no existe ninguna factura pendiente de registrar y aprobar y que ha sido remitido al Ministerio de Economía y Hacienda en el plazo establecido y el informe de la Tesorería donde pone de manifiesto que el Consorcio tiene un PMP en el 1º trimestre de 2025 de **2,88** días.

El Sr. Presidente resalta que este indicador que se repite en todos los trimestres muestra la buena gestión económica del consorcio, estando muy por debajo del PMP establecido.

PUNTO 4: DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2026, SOBRE LA APROBACIÓN DE SOLICITUD DEL PROGRAMA CIUDAD ANTE LAS DROGAS-CONVOCATORIA 2026.

El Sr. Presidente da cuenta de la resolución de presidencia de fecha 24 de abril de 2026, donde aprueba la solicitud del Programa Comunitario para la Prevención del Consumo de Drogas y Adicciones “Ciudades ante las Drogas 2026 para los pueblos del Consorcio Vega-Sierra Elvira, convocatoria 2026.

El órgano competente para solicitar este programa le corresponde a la presidencia dado que el importe a solicitar se encuentra por debajo de los recursos ordinarios del presupuesto 2026.

Estas ayudas por parte de la Consejería de Salud y Consumo, y concretamente de la Resolución de 8 de abril de 2026 de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, publicada en el BOJA N° 74 de 20 de abril de 2026.

Se trata de un programa cuyos objetivos se centrarán en la reducción del uso y/o abuso de drogas, tanto legales como ilegales, así como de los factores responsables en la iniciación a su consumo, potenciando los factores de protección, y estimulando la participación de la población de los pueblos del Consorcio Vega-Sierra Elvira a través de sus organizaciones, para construir pueblos más saludables y la disminución de los riesgos asociados al consumo de drogas, con especial atención a los jóvenes consumidores ocasionales, generalmente de fin de semana, e incidir en los colectivos de mayor riesgo, como los menores en conflicto, hijos de alcohólicos, entre otros.

El plazo de ejecución es de 12 meses y el coste total solicitado consejería: (49% del presupuesto



total): 19.527,31 € CVSE: (51% del presupuesto total): 20.324,35 € total proyecto: 39.851,66 €.

Se da cuenta en un punto a parte para que toda la Asamblea que informada de cuantos programas (subvenciones) se soliciten por la presidencia.

PUNTO 5: APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD SUBVENCIÓN ANDALUCIA ORIENTA CONVOCATORIA 2026.

Se da cuenta del expediente 78/2026 sobre la SOLICITUD de la subvención Andalucía Orienta - convocatoria 2026.

Dando cuenta de la convocatoria de ayudas establecidas por parte de la Consejería de Empleo , Empresa, y Trabajo Autónomo , y concretamente de la Resolución de 10 de Abril de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2026 de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción establecidos en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía, y reguladas en la Orden de 18 de octubre de 2016.

En el apartado tercero, Entidades beneficiarias, punto 1, se indica que podrán solicitar las subvenciones convocadas en la presente Resolución las entidades previstas en el apartado 4.a). 1º del cuadro resumen de los bases reguladores de la Orden de 18 de octubre 2016.

El órgano competente para solicitar este programa le corresponde a la asamblea dado que el importe a solicitar es superior al 10% de los recursos ordinarios del presupuesto 2026.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes lo que sigue:

PRIMERO: APROBAR solicitar la Subvención establecida en la Resolución de 10 de Abril de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2026 de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción establecidos en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía, y reguladas en la Orden de 18 de octubre de 2016-CONVOCATORIA 2026



SEGUNDO: El importe total a solicitar sea de 384.789,00€, financiado al 100% por la Junta de Andalucía

TERCERO: Comuníquese a los organismos competentes, para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO 6: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Se da cuenta del expediente 148/2025, sobre la prórroga del contrato para el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de una plataforma de servicios de administración electrónica para el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes lo que sigue:

PRIMERO. - Aprobar la 2ª prórroga por un año del contrato suscrito con fecha 6 de junio de 2023 con Es-publico Servicios para la Administración S.A., para el Suministro, Instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de una Plataforma de Servicios de Administración Electrónica que comprende un periodo del 7 de junio de 2026 al 7 de junio de 2027.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo a la entidad contratista, ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A.

PUNTO 7: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS “EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL SOCIOSANITARIO.

Se da cuenta del expediente 132/2024, sobre la prórroga la prórroga del contrato para la adquisición de los suministros “Equipos de Protección Individual Sociosanitario” necesarios para dotar al programa de empleo y formación ATENCION SOCIOSANITARIA EN INSTITUCIONES y ATENCION SOCIOSANITARIA DOMICILIO, para el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes lo que sigue:



PRIMERO. - Aprobar la 2º prórroga por un año del contrato suscrito con fecha 15 de julio de 2024 con la empresa DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR S.L., para la para la adquisición de los suministros “Equipos de Protección Individual Sociosanitario que comprende un periodo del 16 de julio de 2026 al 16 de julio de 2027.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo a la entidad contratista, DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR S.L.

PUNTO 8 APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN ONLINE, DINAMIZACIÓN DE REDES SOCIALES EN INTERNET, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LA IDENTIDAD DIGITAL DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA - SIERRA ELVIRA.

Se da cuenta del expediente 86/2026 sobre el procedimiento de contratación para la prestación de los servicios de comunicación online, dinamización de redes sociales en Internet, así como la gestión de la Identidad Digital del Consorcio para el desarrollo de la Vega - Sierra Elvira.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes lo que sigue:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación para la prestación de los servicios de comunicación online, dinamización de redes sociales en Internet, así como la gestión de la Identidad Digital del Consorcio para el desarrollo de la Vega - Sierra Elvira.

SEGUNDO. - El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 24.200 € IVA incluido.El importe se abonará con cargo a la partida presupuestaria: 92000-22602-Publicidad y Desarrollo Informativo del vigente Presupuesto, existiendo crédito suficiente, quedando acreditada la plena disponibilidad de los fondos que permiten financiar el contrato.

TERCERO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación la prestación de los servicios de comunicación online, dinamización de redes sociales en Internet así como la gestión de la Identidad Digital del Consorcio para el desarrollo de la Vega - Sierra Elvira, por procedimiento abierto tramitación ordinaria y se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, según lo dispuesto en el pliego y conforme a los términos y requisitos establecidos en la LCSP.



CUARTO. - Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

QUINTO. - Facultar al Presidente para la firma de cuanta documentación derive del expediente y dictar, en su caso, los actos de trámite necesarios para la continuación del procedimiento.

PUNTO 9: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACTUALIZACIÓN DEL N° DE VOTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA EN CADA MUNICIPIO.

Se da cuenta por el Sr. Presidente lo dispuesto en el art.16.3 de los Estatutos del Consorcio con respecto al nº de Votos de los representantes de cada municipio, donde se establece que cada dos años se actualizarán de conformidad con los certificados del INE, correspondiendo un voto por cada 2000 habitantes o fracción.

Visto que la última aprobación de votos fue en la Asamblea celebrada el 8 de mayo de 2024 de conformidad con los datos extraídos del INE de 1 de enero de 2023.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes lo que sigue:

PRIMERO: La aprobación por la Asamblea de la actualización de los votos que le corresponden a cada municipio del Consorcio según cifras oficiales del INE de 1 de enero de 2025 tal y como siguen:

AYUNTAMIENTOS	POBLACIÓN INE-1/1/2025.	VOTOS
1. AGRON	247	1
2. ALAMEDILLA	518	1
3. ALBOLOTE	19.768	10
4. ALFACAR	5.834	3
5. ATARFE	20.914	11
6. CALICASAS	687	1
7. CHAUCHINA	5.817	3
8. CHIMENEAS	1.265	1
9. CIJUELA	3.827	2



10. COGOLLOS VEGA	2.119	2
11. COLOMERA	1.278	1
12. ESCUZAR	826	1
13. FUENTE VAQUEROS	4.743	3
14. FUNDACIÓN MARIA MADRID		1
15. GOBERNADOR	231	1
16. GUADAHORTUNA	1.829	1
17. GUEVEJAR	2.723	2
18. ILLORA	9.923	5
19. JUN	4.103	3
20. LACHAR	3.892	2
21. MARACENA	22.294	12
22. MOCLÍN	3.503	2
23. MONTEJICAR	1.989	1
24. NIVAR	1.093	1
25. PEDRO MARTINEZ	1.166	1
26. PELIGROS	11.725	6
27. PINOS PUENTE	9.807	5
28. PULIANAS	5.659	3
29. SANTA FE	15.494	8
30. TORRECARDELA	700	1
31. UGÍJAR	2.574	2
32. VALDERRUBIO	2.069	2
33. VEGAS DEL GENIL	12.424	7
34. VENTAS DE HUELMA	667	1
35. VIZNAR	1.006	1

TOTAL, VOTOS :108

SEGUNDO: Dar traslado a área de secretaría para actualizar los correspondientes votos.



PUNTO 10: APROBACIÓN, SI PROCEDE, BAJA DE DERECHOS DEL PRESUPUESTO 2026.

Se da cuenta del expediente 1/2026 de separación del municipio de Capileira del Consorcio.

A la vista del informe de intervención de dicho expediente, en relación con baja de derechos de la contabilidad del presupuesto 2026.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes, lo que sigue:

PRIMERO: - Aprobación de la baja del derecho de la aportación ejercicio 2026 del Ayuntamiento de Capileira por importe de 9.134,68 euros, que ha quedado cumplidamente justificada, conforme a los documentos que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Comunicar el presente a la Tesorería del Consorcio, para dar de baja los derechos arriba referenciados.

PUNTO 11: APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2026- SUPLEMENTO DE CRÉDITO CAPITULO UNO DEL PRESUPUESTO 2026.

Retirado del orden del día.

PUNTO 12: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DELEGACION DE COMPETENCIAS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO, MONTEJICAR, PEDRO MARTÍNEZ, GUADAHORTUNA, COLOMERA, ESCUZAR, ÍLLORA.

Se da cuenta del expediente que se está tramitando sobre las solicitudes por parte de los Ayuntamientos de Valderrubio, Montejicar, Pedro Martínez, Guadahortuna, Colomera, Escuzar e Illora, sobre la DELEGACIÓN de COMPETENCIAS en el Consorcio, en relación al Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, de conformidad con el art. 5.i de los Estatutos del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes, lo que sigue:



PRIMERO: ACEPTAR la delegación de competencias de los ayuntamientos de Valderrubio, Montejicar, Pedro Martínez, Guadahortuna, Colomera, Escuzar e Illora en el Consorcio Vega Sierra Elvira del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

SEGUNDO: El citado servicio será desarrollado por el Consorcio a través de la empresa mixta creada por el propio Consorcio “Servicio de Recogida y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del Consorcio – Vega Sierra Elvira, S.A. (SERCOVIRA)”, y de conformidad con la Memoria técnica elaborada por SERCOVIRA e informada favorablemente por la empresa fiscalizadora del servicio PROMA, Proyectos de Ingeniería Ambiental, S.L; para lo no expuesto en la misma se estará a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas, que rigieron la licitación y oferta de la empresa mencionada anteriormente.

TERCERO: Dar traslado de certificación del presente acuerdo a los respectivos ayuntamientos, así como a Sercovira para su conocimiento.

CUARTO: Facultar al Presidente del Consorcio, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO 13: DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA SOBRE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2026.

El Sr. Presidente informa que finalizado el ejercicio económico 2025 y siendo necesario llevar a cabo la correspondiente liquidación del Presupuesto se ha elaborado por parte de la intervención el expediente correspondiente aprobándose por resolución de presidencia el día 25 de abril de 2026 la Liquidación del Presupuesto 2025.

Informa que de la liquidación del presupuesto 2025 se desprende un RESULTADO PRESUPUESTARIO positivo por importe de **105.509,99 €** y un REMANENTE DE TESORERIA positivo de **5.216.060,43 €**.

El expediente cuenta con el informe preceptivo FAVORABLE de la intervención así como el informe de Estabilidad Presupuestaria, Regla del Gasto y la deuda pública.

Estos informes informan que la liquidación del presupuesto 2025 cumple con la regla del gasto y límite de deuda e incumple la estabilidad presupuestaria, siendo consecuencia de ello la elaboración de un Plan Económico Financiero.

La Asamblea se da por enterada de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025.



PUNTO 14: PUNTO DE URGENCIA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN ECONÓMICO FINANCIERO POR INCUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO 2025.

El Sr. Presidente informa que este punto se incluye de urgencia ya que no se incluyó en el orden del día por un error en el trámite del expediente.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por **UNANIMIDAD** la urgencia del punto, que viene justificado por necesidad de aprobar el Plan Económico Financiero en el plazo de un mes como máximo desde la aprobación de la liquidación.

Interviene la Alcaldesa del municipio de Jun, D^a M^a Pilar Jiménez, para hacer dos puntualizaciones. Una de ellas es que va a votar en contra ya que no dispone de la documentación del expediente que se va a incluir por urgencia. Por otro lado, hace una sugerencia a la secretaría para que en los próximos órdenes del día se incluya un punto donde especifique punto de urgencia para cuando los haya.

A continuación se da cuenta del expediente que se está tramitando sobre un PLAN ECONÓMICO FINANCIERO a la vista de que la liquidación del Presupuesto del ejercicio municipal del 2025 aprobada mediante Decreto de Presidencia de fecha 25 de abril de 2026 incumple la Estabilidad Presupuestaria.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en los artículos 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y 21 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2021, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA con los votos,

A FAVOR: 75 votos. procedentes de: (Agrón, 1 voto), (Alamedilla, 1 voto), (Alfacar, 3 votos), (Atarfe, 11 votos), (Calicasas, 1 voto), (Chauchina, 3 votos), (Chimeneas, 1 voto), (Cijuela, 2 votos), (Cogollos Vega, 2 votos), (Colomera, 1 voto), (Escuzar, 1 voto), (Fuente Vaqueros, 3 votos), (Guadahortuna, 1 voto), (Guevejar, 2 votos), (Illora, 5 votos), (Maracena, 12 votos), (Moclín, 2 votos), (Montejicar, 2 votos), (Nivar, 1 voto), (Pedro Martínez, 1 voto), (Peligros, 6



votos), (Pino Puente, 5 votos), (Pulianas, 3 votos), (Ugijar, 2 votos), (Valderrubio, 2 votos), y (Ventas del Huelma, 1 voto).

TOTAL, VOTOS A FAVOR: **75**

ABSTENCIONES: 30 votos: procedentes de: (Albolote, 10 votos), (Gobernador, 1 voto), (Láchar, 2 votos), (Santa Fe, 8 votos), (Torrecardela, 1 voto), (Vegas del Genil, 7 votos) y (Viznar, 1 voto).

TOTAL, VOTOS A ABSTENCIONES: **30**

EN CONTRA: 3 votos: procedentes de (Jun, 3 votos).

TOTAL, VOTOS EN CONTRA: **3**

lo que sigue:

PRIMERO. Aprobar la propuesta de plan económico-financiero 2026-2027 de la Entidad Local en los términos que constan en el mismo

SEGUNDO. Remitir al Ministerio de Hacienda para su comunicación y publicación en su portal web en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del plan económico-financiero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO. Publicar, a efectos meramente informativos, el plan económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia.

PUNTO 15: INFORMACIÓN GENERAL.

La señora Gerente interviene para informar a la Asamblea de uno de los temas más importantes en los que ahora mismo está implicado el Consorcio que es la implantación de la recogida separada de residuos para aquellos municipios que están en Sercovira.

Informa la implantación se ha realizado en todos los municipios siguiendo el cronograma establecido, empezando por los mayores de 10.000 habitantes y continuando con el resto.

En cuanto a las tres subvenciones que ha obtenido y llevado a cabo el Consorcio aclara que han rondado los dos millones de euros y que han supuesto llevar a cabo 6 procedimientos de licitación.



En cuando a los importes han sido financiados en un 90% por la junta y por un 10% por los ayuntamientos, importes que se van a ajustar a los ahorros ocasionados una vez que se cierren los expedientes de justificación y se comunicaran a los ayuntamientos.

Informa a los municipios que integran Sercovira que desde la Junta han solicitado un informe anual de gestión de los residuos municipales y que el Consorcio ya ha procedido a enviarlo tanto a la Junta como a los ayuntamientos lo hayan o no solicitado al Consorcio.

Por último, resalta que el último municipio que se ha incorporado a Sercovira ha sido Guevejar.

PUNTO 16: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

NOTA ACLARATORIA A LA REALIZACION DEL ACTA

La Secretaria solo ha recogido en los debates un pequeño extracto, encontrándose la grabación integra de la totalidad del contenido de la Asamblea en el portal de transparencia del Consorcio Vega Sierra Elvira, donde se puede acceder a través de la sede electrónica, Apartado 1. Institucional, 1.5. Funcionamiento Órganos de Gobierno, 1.5.3. Videos Grabaciones Asambleas.

<https://www.youtube.com/@transparenciaconsorciovega7822/videos>.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden y con el visto bueno del Sr. Presidente siendo las 10:30 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.